

Toledo Llancaqueo, Víctor 2007 “Cronología de los principales hechos en relación a la represión de la protesta social mapuche, Chile 2000-2007” en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año VIII, N° 22, septiembre.

Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/CDH22CronologiaChile.pdf>

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO  
<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>  
[biblioteca@clacso.edu.ar](mailto:biblioteca@clacso.edu.ar)

# Cronología de los principales hechos en relación a la represión de la protesta social mapuche, Chile 2000-2007<sup>1</sup>

Realizada por  
Víctor Toledo Llancaqueo

## 2000

- 3 de febrero** Traiguén. Doscientos efectivos de las fuerzas especiales de carabineros ingresan por la mañana al fundo Santa Rosa de Colpi, propiedad de la forestal Mininco, tomado desde hace 20 días por los mapuche de las comunidades Temulemu, Didaico y El Pantano.
- 8 de marzo** El intendente de la IX Región, Oscar Eltit, presenta un requerimiento por “infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado” en contra de quienes resulten responsables de los atentados incendiarios realizados en las instalaciones de la empresa Forestal Mininco.
- 21 de abril** Santiago. Los diputados Guido Girardi (Partido por la Democracia, PPD) y Alejandro Navarro (Partido Socialista, PS) denuncian ataques de guardias de la empresa Bosques Arauco contra los mapuche.
- 26 de mayo** Temuco. Carabineros desajola las oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) to-

- madas por estudiantes mapuche. Trece mapuche son detenidos y 3 indígenas heridos, uno con 3 perdigones en su espalda. Los estudiantes demandaban un incremento de apoyo económico y beneficios.
- 3 de agosto** Ercilla. Ocho mapuche de Temucuicui son detenidos para ser investigados por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.
- 5 de agosto** Washington. El gobierno de Chile propone a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una solución amistosa en reparación por el proceso realizado contra 144 mapuche en 1992. La propuesta desata una campaña de prensa de la derecha chilena.
- 1 de septiembre** Puerto Montt. Cuatro huilliches son detenidos por carabineros. Engrillado y esposado es trasladado al tribunal el lonko de la comunidad huilliche Rupalafquén, José Daniel Paillán Hueicha, de 66 años, acusado de hurto y tala ilegal de alerce por la empresa española Brightsun.
- 22 de noviembre** Los Lagos. Siete mapuche son detenidos y procesados por la Fiscalía Militar en el desalojo de un fundo forestal tomado por los comuneros.
- 16 de diciembre** Entra en vigencia la reforma procesal penal en la región de La Araucanía, la más importante modificación del sistema judicial chileno en 150 años.
- 24 de diciembre** Temuco. La prensa da a conocer una carta del jefe de la IX Zona de carabineros, general Mauricio Catalán, enviada a la prefectura de Cautín el 12 de junio de 1999, donde advierte abusos en procedimientos contra los mapuche. El documento señala que se ha constatado "trato grosero, ofensivo, vejatorio y altanero, tanto de los señores jefes, oficiales y personal, hacia los subvertores del orden, especialmente de la etnia mapuche. Se puede apreciar con absoluta claridad que el personal de carabineros llega al lugar de los hechos con un ánimo confrontacional predispuerto e incluso en más de algún procedimiento ha sido la actuación policial desmedida y prepotente la

que ha provocado la reacción de los mapuche, situación que es inaceptable en nuestra institución”.

- 27 de diciembre** Temuco. En 2 micros y 1 tanqueta, 100 carabineros arremeten con disparos de balines de goma y gases lacrimógenos contra 40 mapuche que tomaran el fundo El Carmen de la empresa Bosques Arauco. Los mapuche responden con pedradas y bombas incendiarias. El ministro del Interior, Jorge Burgos, solicita a la Intendencia de la IX Región la posibilidad de aplicar la Ley de Seguridad Interior del Estado contra los mapuche por los hechos ocurridos en el fundo El Carmen. Queda en evidencia que en el contexto de la reforma penal no es posible la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

## 2001

- 5 de enero** Temuco. La intendenta regional presenta una denuncia ante el Ministerio Público por atentado incendiario en relación a los incidentes ocurridos en el fundo El Carmen. Es el primer caso de conflicto por tierras investigado bajo el nuevo proceso penal, a cargo del fiscal Alberto Chiffelle Márquez de la Fiscalía Local de Temuco.
- 17 de enero** Galvarino. Nueve comuneros son detenidos y una niña de 12 años resulta con heridas de balines de carabineros durante el desalojo de los fundos Santa Elisa y Portahue, propiedad de Forestal Millalemu.
- 25 de enero** Santiago. Diputados de derecha exigen al presidente de la República, Ricardo Lagos, la convocatoria del Consejo de Seguridad Nacional por el conflicto indígena.
- 27 de enero** El gobierno presenta un requerimiento para la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado en la VIII Región, debido a las acciones mapuche en la zona de Lleu LLeu. El ministro del Interior señala que “son delincuentes que deben ser reprimidos”.

- 1 de febrero** Concepción. La Primera Fiscalía Militar somete a proceso a 3 de los 9 mapuche detenidos y requeridos por la Ley de Seguridad Interior del Estado, tras un atentado incendiario a la hacienda Lleu-Lleu, en Tirúa.
- 2 de febrero** Temuco. El fiscal ordena detener a más de 15 mapuche. La medida afecta a comuneros y dirigentes de la Coordinadora Arauco Malleco y del Consejo de Todas las Tierras, en calidad de autores materiales e intelectuales de hechos de violencia.
- 5 de febrero** Traiguén. Cincuenta carabineros de las Fuerzas Especiales desalojan 2 de los 3 fundos tomados por grupos de mapuche.
- 24 de febrero** Ercilla. Un comunero resulta detenido tras los violentos enfrentamientos ocurridos entre efectivos de carabineros y la comunidad de Temucucui, al interior del fundo Alaska, ubicado en la comuna de Ercilla, propiedad de Forestal Mininco.
- 21 de marzo** Victoria. Dos mapuche heridos deja como saldo un violento enfrentamiento entre la comunidad Domingo Trangol y efectivos de carabineros de la Fuerzas Especiales ocurrido en el fundo El Ulmo, en la comuna de Victoria.
- 2 de abril** Santiago. El presidente de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), Ernesto Ayala, sostiene que el gobierno debe hacer todo lo posible para terminar con las ocupaciones de predios y evitar que en Chile se instale un clima de inestabilidad como en Colombia.
- 15 de mayo** Tirúa. La policía de investigaciones balea a 4 mapuche, en un operativo por detener a personas procesadas por la Ley de Seguridad del Estado. El ministro Burgos reconoce que el procedimiento policial "fue inoportuno".
- 8 de junio** Victoria. Cinco mapuche son detenidos, uno de ellos con lesiones de mediana gravedad, tras el desalojo del fundo El Ulmo, reclamado por la comunidad Domingo Trangol.

- 7 de julio** Collipulli. El tribunal de Collipulli condena a 3 años y 1 día de presidio al dirigente de la Coordinadora Mapuche Arauco Malleco, Víctor Ancalaf, por el delito de robo y hurto de madera de propiedad de Forestal Mininco, hecho ocurrido en 1998.
- 20 de julio** Temuco. Durante un violento allanamiento de la sede del Consejo de Todas las Tierras, son detenidos 8 mapuche y sometidos a proceso por la Fiscalía Militar por maltratos a carabineros. El allanamiento se origina en el apoyo brindado por la organización a la comunidad Domingo Trangol de Victoria.
- 3 de agosto** Temuco. El fiscal militar de Temuco, Rodolfo Kaufhold, dicta orden de arraigo contra dirigentes del Consejo de Todas las Tierras.
- 13 de noviembre** Purén. Catorce mapuche y 8 funcionarios policiales resultan heridos tras los violentos enfrentamientos entre comuneros y personal del Piquete Antidisturbios de carabineros, ocurridos por la mañana en las inmediaciones del fundo El Rincón.
- 19 de diciembre** Ercilla. Se produce un incendio en la plantación de pinos del fundo Poluco-Pidenco de propiedad de Forestal Mininco.
- 21 de diciembre** Traiguén. Detienen al lonko de Temulemu Pascual Pichún. El fiscal de Traiguén tipifica los hechos como delitos terroristas de acuerdo a la Ley 18314.

## **2002**

- 3 de enero** Se presenta voluntariamente ante las autoridades el lonko de la comunidad Didaico, Aniceto Norín, quien queda detenido y procesado por la misma causa referida el 21 de diciembre de 2001.
- 6 de marzo** Alto Bío Bío. Carabineros allanan la comunidad de Ralco Lepuy y detienen a 54 pehuenches. Acusados por mal-

- trato a carabineros, la Fiscalía Militar de Chillan somete a proceso a 9 de los detenidos.
- 10 de marzo** Santiago. En una solicitada de 2 páginas completas publicada en el diario *El Mercurio*, los gremios empresariales afirman que "el terrorismo se expande en los sectores de la IX Región de La Araucanía". Los empresarios demandan la aplicación de las leyes de Seguridad Interior y Antiterrorista contra las organizaciones mapuche.
- 12 de marzo** Alto Bío Bío. Trasladan un transformador de la represa Ralco bajo la fuerte vigilancia de 150 carabineros fuertemente armados con fusiles: a pie, en patrulleras y en motos, se desplazan en torno a la maquinaria, de 225 toneladas de peso, mientras que un helicóptero sobrevuela la zona para advertir la eventual presencia de grupos mapuche que amenazan con obstaculizar el traslado.
- 16 de marzo** Santiago. El presidente Ricardo Lagos advierte que el gobierno está dispuesto a actuar "con mucha dureza" si persiste la violencia atribuida a las comunidades indígenas del sur del país que reclaman tierras y se oponen a la construcción de la central hidroeléctrica Ralco.
- 17 de marzo** Alto Bío Bío. Desconocidos interceptan un camión de la empresa BROTEC, contratista de ENDESA, hacen bajar al chofer y luego lanzan un mechero encendido al interior quemando el vehículo.
- 19 de marzo** El gobierno presenta un requerimiento por la Ley 18314, de delitos terroristas, en relación al incendio del camión del contratista de ENDESA.
- Santiago. El gobierno crea el cargo de coordinador de Políticas Indígenas, designando a Jaime Andrade, y anuncia la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Indígena con apoyo del Banco Interamericano, que compromete un crédito de 80 millones de dólares, para intervenir en las zonas de conflicto.

- 6 de abril** Temuco. Dirigentes mapuche denuncian amenazas de muerte por parte del grupo paramilitar "Hernán Trizano".
- 14 de abril** Traiguén. Son detenidos los hijos del lonko Pascual Pichún, imputados por el incendio del camión forestal en el fundo Nanchahue.
- 19 de abril** Vilcun. Unos 35 mapuche son detenidos en una docena de allanamientos a casas de comunidades indígenas en las cercanías del centro de eventos Casas Viejas, incendiado el martes por desconocidos.
- 7 de agosto** Temuco. Civiles secuestran a la hija del lonko de la comunidad Nalcahue, Daniela Ñancupil, quien fuera plagiada dos veces por desconocidos armados que la golpearon y la amenazaron de muerte.
- Traiguén. Pascual Pichún y Aniceto Norín inician una huelga de hambre en la cárcel.
- 16 de agosto** Lebu. El gobernador de Arauco, Rodrigo Peñailillo, pide aumentar la dotación de carabineros en la zona mapuche.
- 4 de septiembre** El presidente de la República, Ricardo Lagos, asegura frente a numerosos empresarios agrupados en la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) que el Estado de Derecho se hará cumplir en las regiones VIII, XIX y X, gravemente afectadas por el conflicto indígena.
- 12 de septiembre** Traiguén. En un amplio operativo policial, personal de carabineros de la Prefectura de Malleco detiene a Patricia Troncoso, "La Chepa", acusada de participar junto con los lonkos Pichún y Norín en el atentado incendiario del fundo Nanchahue.
- 7 de noviembre** Ercilla. Una patrulla de carabineros dispara contra comuneros mapuche en el fundo Santa Elisa, propiedad de la empresa Forestal Mininco. Herido de muerte, el adolescente Alex Lemún, de 17 años, fallece 5 días después en Temuco. Lemún integraba la comunidad Montutui



- Mapu, del sector Agua Buena en Ercilla, que reivindicaba el fundo forestal.
- 5 de diciembre** Se presenta un requerimiento por Asociación Ilícita Terrorista contra la Coordinadora Arauco Malleco.
- 27 de diciembre** Temuco. La fiscalía penal interviene teléfonos de abogados defensores de mapuche procesados por la Ley 18314.

### **2003**

- 14 de enero** Collipulli. Tiene lugar la audiencia de formalización de la investigación por la causa RUC 086954-2 contra Juan Ciriaco Millacheo Lican, lonko de la comunidad de Chekenko, Mireya Figueroa Araneda, secretaria de Tricauco, José Osvaldo Cariqueo Saravia, lonko de San Ramón y su hermano Florencio Jaime Marileo Saravia, por presunta responsabilidad por los delitos de robo con violencia e incendio de bosques e infracción de la Ley 18324 que sanciona conductas terroristas.
- 16 de enero** Collipulli. Los fiscales del Ministerio Público en el Proceso RUC 86954-2 y RIT 23-2003 solicitan la detención de Juan Patricio Marileo Saravia de San Ramón, Oscar Javier Queipo Figueroa, Juan Carlos Huenulao Lielmil de Tricauco, Pedro Díaz Nahuelpi, Luis Amable Catrimil Huenupe –lonko de Tricauco– y Juan Antonio Colihuinca como autores de incendio de carácter terrorista. El mismo día, los fiscales adjuntos del Ministerio Público solicitan al Tribunal Mixto de Collipulli la audiencia para formalizar la investigación en contra de José Llanquileo Antileo y José Huenchunao Mariñan por el delito de incendio terrorista tipificado en la Ley 18314, quienes ya se encontraban en prisión preventiva desde el 4 de diciembre de 2004 imputados por asociación ilícita terrorista.
- 28 de enero** En audiencia de formalización realizada en el Tribunal de Garantía de Collipulli, la jueza Nancy Germani no acepta la calificación de delitos terroristas para las accio-

- nes de un grupo de comuneros mapuche acusados del delito de incendio. La Corte de Apelaciones de Temuco confirma su decisión.
- 9 de abril** El Tribunal de Angol absuelve a los lonkos Pichún y Norín, acusados por Ley 18314. La Fiscalía y el querrelante Juan Agustín Figueroa piden la nulidad del juicio.
- 1 de julio** La Corte Suprema anula el juicio que absolvió a los lonkos Pichún y Norín.
- 15 de julio** La Comisión del Senado concluyó que en la zona de la Araucanía se encuentra gravemente afectado el principio de la seguridad jurídica por protestas mapuche.
- 11 de septiembre** La Corte de Inmigración de Londres acogió una petición de asilo político a favor de dos ex carabineros chilenos que denunciaron actos de tortura contra dirigentes mapuche detenidos.
- 22 de septiembre** El Tribunal de Angol declara a los lonkos Pichún y Norín culpables del delito de amenaza de incendio terrorista, condenándolos a 5 años de prisión.

## **2004**

- 2 de enero** Concepción. El werken mapuche Víctor Ancalaf es sentenciado a 10 años de prisión por la Corte de Apelaciones, mediante un fallo que lo incrimina por la autoría de 3 atentados incendiarios ocurridos entre septiembre de 2001 y marzo de 2002.
- 12 de enero** Angol. El Tribunal de Garantía ordena la detención de los lonkos Pascual Pichún y Aniceto Norín condenados a cinco años de prisión por el delito de amenaza terrorista. La prensa publica titulares sensacionalistas.
- 14 de enero** Traiguén. Pascual Pichún es detenido en su casa en Temulemu por un contingente de medio centenar de policías conducidos por el comisario de Angol.

- 15 de enero** Traiguén. Los carabineros detienen a Aniceto Norín en las afueras de su casa en Didaico.
- 15 de julio** Temuco. Un contingente de unos 50 policías allana las casas de comuneros mapuche en Truf Truf. No muestran orden de registro y amenazan a las familias con sus armas, empujándolos con sus escudos mientras registran las viviendas.
- 17 de julio** Angol. Se inicia el juicio por el caso Poluco Pidenco en contra de 11 mapuche pertenecientes a las comunidades de Tricauco, San Ramón y Chekenko, bajo el cargo de incendio terrorista, delito tipificado en la Ley Antiterrorista 18314.
- 18 de agosto** Temuco. El diario electrónico *El Gong* de Temuco publica un documento emanado del Ministerio Público en el que se consignan los pagos (alrededor de 20 millones de pesos en total) realizados por dicho ministerio a cada uno de los testigos de cargo en el juicio por el incendio ocurrido en el predio Poluco Pidenco, propiedad de la empresa forestal Mininco SA.
- 23 de agosto** Angol. Condenan a 10 años de cárcel por el delito de incendio terrorista a los imputados en el caso Poluco Pidenco. En una declaración refiriéndose al veredicto, el subsecretario del Interior, Jorge Correa, afirma que los juicios habían contribuido a pacificar las provincias del sur de Chile, agitadas durante años por los conflictos de tierras entre comunidades mapuche, compañías forestales y terratenientes privados. También señala que la desarticulación de los líderes de las protestas mapuche fue el resultado de "una exitosa y sistemática labor de inteligencia policial denominada 'Operación Paciencia'".
- 30 de septiembre** Temuco. Organizaciones mapuche rechazan el proyecto de reforma del Artículo 17 de la Ley Indígena, que pretende dividir las tierras indígenas y eliminar la protección legal.

- 4 de noviembre** Angol. El Tribunal absuelve a los imputados mapuche en el juicio por asociación ilícita terrorista contra la organización mapuche, causa RUC 5694-02.
- 6 de diciembre** El Comité del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) formula recomendaciones al Estado de Chile "profundamente preocupado por la aplicación de leyes especiales, como la Ley de seguridad del Estado (N° 12927) y la Ley antiterrorista (N° 18314), en el contexto de las actuales tensiones por las tierras ancestrales en las zonas mapuches [y] recomienda al Estado Parte que no aplique leyes especiales [...] a actos relacionados con la lucha social por la tierra y las reclamaciones legítimas de los indígenas".

## 2005

- 27 de febrero** El Ministerio Público dicta 43 medidas de protección policial en predios de la provincia de Malleco, a raíz de los atentados incendiarios ocurridos en la zona durante el mes último.
- 6 de abril** Temuco. La Corte de Apelaciones absuelve a los comuneros mapuche de la comunidad Ahilla Varela, acusados del incendio ocurrido el 9 de diciembre de 2002.
- Santiago. La Corte anula el juicio que absolviera a los mapuche imputados de asociación ilícita terrorista, causa RUC 5694-02.
- 22 de julio** Temuco. El Tribunal Oral en lo Penal de Temuco absuelve, por 2 votos a 1, a los 6 mapuche acusados de asociación ilícita terrorista, causa RUC 5694-02.
- 21 de agosto** En un reportaje publicado en el diario *La Tercera* sobre el espionaje policial, el ex candidato presidencial Sebastián Piñera deja al descubierto el seguimiento de la policía de investigaciones a comunidades huilliche de Chiloé y al obispo.

- 27 de octubre** Ercilla. Carabineros de fuerzas especiales detienen en el sector de Pidima al lonko de la comunidad mapuche José Guiñon, José Osvaldo Cariqueo Saravia, procesado por incendio terrorista (causa RUC 86954-2) y asociación ilícita terrorista (causa RUC 5694-02).
- 25 de noviembre** La Corte Interamericana de Derechos Humanos emite una sentencia condenatoria contra el Estado de Chile por aplicar la Justicia Militar a civiles (caso Palamara Iribarne vs. Chile. Sentencia del 22 de noviembre de 2005). La Corte dispone que “el Estado debe adecuar, en un plazo razonable, el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales sobre jurisdicción penal militar, de forma tal que en caso de que considere necesaria la existencia de una jurisdicción penal militar, esta debe limitarse solamente al conocimiento de delitos de función cometidos por militares en servicio activo. Por lo tanto, el Estado debe establecer, a través de su legislación, límites a la competencia material y personal de los tribunales militares, de forma tal que en ninguna circunstancia un civil se vea sometido a la jurisdicción de los tribunales penales militares, en los términos de los párrafos 256 y 257 de la presente Sentencia”.

## 2006

- 10 de enero** Temuco. Comuneros mapuche del Consejo de Todas las Tierras protestan frente a la Intendencia de La Araucanía para repudiar un proyecto de reforma constitucional a votarse durante ese día en el Congreso Nacional de Valparaíso, que establece que “la nación chilena es una e indivisible”, negando la existencia y derechos de los pueblos indígenas. La manifestación de Temuco es reprimida por fuerzas especiales de carabineros que detienen a 17 manifestantes. Finalmente, procesan por desórdenes al líder Aucan Huilcaman y a su hermana.
- 15 de febrero** Ercilla. Carabineros realizan un allanamiento de la comunidad mapuche de Temucucui. Unos 200 efectivos de fuerzas especiales, Grupo de Operaciones Especia-

- les (GOPE) y Fuerzas de Tarea, a través de micros, zorrillos y un helicóptero de la misma institución, ingresan a la comunidad de Temucuicui.
- 12 de marzo** Angol. Presos mapuche inician una huelga de hambre en la cárcel de Angol.
- 17 de marzo** Santiago. Detienen al dirigente de la organización mapuche Consejo de Todas las Tierras, Aucan Huilcaman, en el aeropuerto de Santiago, por orden de la Fiscalía Militar. Huilcaman viajaba a Brasil para participar en la VII Reunión de Negociación sobre el Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 7 de abril** Angol. El Tribunal absuelve a José Cariqueo Saravia y Juan Antonio Colihuinca en el juicio por el caso Poluco Pidenco. Rechaza la calificación del hecho como terrorista y las pruebas por las cuales fueron condenados otros mapuche en el mismo proceso en 2004.
- 10 de mayo** El gobierno, la Fiscalía Penal y la Forestal Mininco admiten su error ante la justicia y reconocen que no hubo "asociación ilícita terrorista". Fiscales y querellantes solicitan el sobreseimiento definitivo de los inculpados por el juicio iniciado en diciembre de 2002.
- 14 de mayo** Los presos mapuche terminan la huelga de hambre tras la oferta de parlamentarios de aprobar un proyecto de ley que les permitiría acceder al régimen de libertad condicional.
- 5 de julio** Valparaíso. El gobierno ingresa el proyecto para reformar la Ley 18314 y ajustarla a las normas de derechos humanos y debido proceso, dejando fuera de la calificación de terrorista a aquellos actos que afectan cosas y no vidas.
- 18 de agosto** Valdivia. Marineros de la armada disparan contra pescadores y lafkenches que bloquean el paso de un barco de exploraciones de la empresa forestal CELCO, que

- pretende hacer sondeos para instalar en el mar un ducto de depósito de desechos químicos de la planta de celulosa.
- 28 de agosto** Nueva Imperial. En un operativo policial en una comunidad mapuche de Bollilco es ejecutado extrajudicialmente un anciano mapuche.
- 6 de septiembre** El Senado rechaza el proyecto a favor de los presos mapuche. Con 20 votos en contra, 13 a favor y 2 abstenciones, desecha la idea de legislar sobre la iniciativa de otorgar el beneficio de la libertad condicional a los comuneros.
- 25 de octubre** Chiloé. Violento allanamiento a la comunidad huilliche de Weketrumao. El operativo se origina en las denuncias contra comuneros huilliches formuladas por los terratenientes Andrés y Pedro Aylwin.
- 26 de noviembre** El gobierno anuncia la instalación de un destacamento permanente de carabineros de fuerzas especiales en la zona mapuche de Lleu-Lleu.
- 7 de diciembre** Ercilla. Carabineros disparan contra los mapuche de la comunidad de Temucuicui, que viajan en un autobús a la ciudad de Ercilla. El operativo busca detener a los imputados por la agresión al director de CONADI.

## **2007**

- 8 de febrero** Temuco. El tribunal oral en lo penal de Temuco declara la culpabilidad del vocero de la CAM, José Llanquileo Antileo, en relación al incendio del fundo Poluco Pidenco, de la Forestal Mininco, ocurrido en Ercilla en diciembre de 2001. Sin embargo, desestima que los hechos correspondan a terrorismo (causa RUC 86954-2). Contando esta sentencia, ya son tres los tribunales que han fallado de modo distinto frente a un mismo proceso y con idénticas pruebas.

- 13 de febrero** Villarrica. El GOPE de carabineros de la prefectura de Cautín –en base a la decisión del intendente de la IX Región, Oscar Eltit, y la presión de empresarios del turismo– desaloja a los mapuche que reclaman derechos propietarios sobre la península del Lago Lican Ray y detiene a 18 de ellos. Tras manifestaciones por la liberación de los detenidos, se instala una vigilancia policial en las comunidades mapuche de Lican Ray y sus alrededores.
- 17 de febrero** Ercilla. Fuerzas especiales de carabineros de Malleco, con apoyo aéreo, realizan un operativo liderado por el fiscal Miguel Ángel Velásquez en Temucuicui, comuna de Ercilla, IX Región, y allanan la comunidad en persecución de comuneros mapuche. En el allanamiento detienen a Jorge Huenchullán Cayul, Cristián Calhueque Millanao y Alex San Martín Huaiquillán. Los operativos que sufre la comunidad de Temucuicui responden a las querellas motivadas por el terrateniente René Urban y el ex director de la CONADI, Jaime Andrade.
- 22 de febrero** Tirúa. La policía captura al lonko de la comunidad Pascual Coña, Avelino Meñako Lincopi, luego de que este se ausentase de la firma obligada que se le impusiera tras el proceso seguido por el incendio de la hacienda Lleu Lleu. La corte de Apelaciones de Concepción lo libera luego de ordenarle que continúe presentándose a firmar.
- 4 de marzo** Traiguén. El lonko Pascual Pichún Paillalao es liberado de la cárcel de Traiguén luego de haber cumplido una condena de 4 años por supuesta amenaza terrorista. Un centenar de comuneros mapuche de la zona y del resto del Wallmapu acude a recibirlo y marcha con él.
- 12 de marzo** Concepción. Recupera la libertad el dirigente mapuche Víctor Ancalaf, tras cumplir pena de cárcel acusado de delito terrorista. Por este caso se presenta una denuncia contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



- 20 de marzo** Tirua. El dirigente de la Coordinadora Arauco Malleco, José Huenchunao Mariñan, es detenido a la salida de Tirua. El subsecretario del Interior, Felipe Harboe, y el intendente regional de La Araucanía, Oscar Eltit, exaltan la captura de Huenchunao como un triunfo político del gobierno.
- Ginebra. El relator sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, realiza una denuncia en su Informe al Consejo de Derechos Humanos acerca de la tendencia a la criminalización de disidentes y defensores de esas minorías mediante la utilización de leyes antiterroristas en países de varias regiones, entre otros, Chile, Guatemala, Colombia y México.
- 21 de abril** Ercilla. La comunidad mapuche de Temucuicui denuncia en un comunicado público la instalación desde el 20 de abril de un gran contingente policial en el interior de su comunidad, que registra y controla a sus miembros y les impide el libre tránsito
- 18 de mayo** El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, da a conocer el Informe de Observaciones Finales al Estado de Chile donde se señala "su preocupación ante la definición de terrorismo comprendida en la Ley Antiterrorista 18314, que podría resultar demasiado amplia. Preocupa también al Comité que esta definición ha permitido que miembros de la comunidad mapuche hayan sido acusados de terrorismo por actos de protesta o demanda social, relacionados con la defensa de los derechos sobre sus tierras". Así como "el Comité observa con preocupación que continúan dándose casos de malos tratos por parte de las fuerzas del orden, principalmente al momento de efectuar la detención, y en contra de las personas más vulnerables, incluyendo a las más pobres". Por otra parte, "el Comité lamenta la información de que las "tierras antiguas" continúan en peligro debido a la expansión forestal y megaproyectos de infraestructura y energía".

- 3 de junio** Ginebra. La presidenta Bachelet declara que “en Europa hay una mirada equivocada” sobre la situación de los presos mapuche que hay en el país, y señala que “no son prisioneros políticos” sino personas que han “cometido delitos”. “Los presos mapuche son personas que buscaron la manera de solucionar las cosas de una manera que no es la democrática ni la pacífica. Cometieron delitos, incendiaron propiedades”.
- 18 de junio** Collipulli. Tres niños de la comunidad Ranquilco sufren el interrogatorio del personal del Servicio de Inteligencia Policial de Carabineros de Collipulli. El hecho se produce en el interior de la escuela pública Villa Chiguaigue a la que asisten los niños, donde los propios docentes confirman que no es la primera vez que este grave e irregular hecho acontece en el establecimiento. En dicho interrogatorio –bajo la amenaza de que los carabineros allanarían la comunidad– se les pregunta a los niños, entre otras cosas, si hay armas en las comunidades, si conocen a quienes pelean por las tierras y si algunos de ellos son parientes de estos últimos.

## Nota

1 N. del Director: La presente cronología es una versión sintética de la original, que cubre el período 1990-2007. La misma puede consultarse en formato completo en la sección “Análisis y debates” de la página web del OSAL <<http://osal.clacso.org>>.

### Cómo citar este artículo

Toledo Llancaqueo, Víctor 2007 “Cronología de los principales hechos en relación a la represión de la protesta social mapuche, Chile 2000-2007” en *OSAL* (Buenos Aires: CLACSO) Año VIII, N° 22, septiembre.

### Palabras clave

Movimiento mapuche, criminalización social, protesta social, ley antiterrorista, Chile.